

ACTA 006-2020

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Pereira, el día 12 de marzo del año 2020, se reunió la Asamblea General Extraordinaria de la Asociación Cultural y Teatral el Paso. Siendo las 2:00 pm, leyeron y aprobaron el orden del día:

1. Verificación del Quórum.
2. Nombramiento de dignatarios de la reunión.
3. Lectura del Acta Anterior.
4. Otorgar las Autorizaciones que sean necesarias para dar cumplimiento con lo estipulado en el artículo 1.2.1.5.1.9. del decreto 2150 de 2017, con el fin de actualizar información y mantenerse en el Régimen Tributario Especial para 2020.
5. Informar a la DIAN sobre el código CIU.
6. Expedir las certificaciones sobre asignación de excedentes.

Siendo aprobado el orden del día se procedió a su cumplimiento:

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. Verificación del Quórum.
Se llamó a lista y respondieron 5 de los 6 asociados, quórum suficiente para deliberar y decidir.
2. Nombramiento de dignatarios de la reunión.
Se procedió a nombrar por unanimidad Presidente y Secretario de la reunión a las siguientes personas.

PRESIDENTE: William Fernando Ortiz Perez

SECRETARIA: María Lucero Giraldo

3. Lectura del Acta Anterior.
Leída el Acta anterior, fue aprobada por unanimidad.
4. La Secretaria de la reunión propone a la Asamblea General VOTAR SI o NO para otorgar autorización amplia y suficiente al Representante Legal de la Asociación Cultural y Teatral el Paso, César Augusto Castaño Giraldo, con el fin de actualizar y solicitar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales continuar como Entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta para el año 2020. Dicha proposición es APROBADA
UNANIMIDAD.
POR

5. Se procede a informar a la DIAN:

a. Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

b. Que la entidad desarrolla actividad meritoria 9003 Creación Teatral como actividad principal y que sus actividades son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.

c. Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

6. La Asamblea certifica que la Asociación Cultural y Teatral El Paso obtuvo beneficio neto durante el año 2019 por valor de \$54.835.577 y que dicho beneficio por decisión de la Asamblea será destinado a proceso de creación artística, programación, producción y circulación de obras de teatro.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión siendo las 3:30 pm .

WILLIAM Fco ORTIZ P.

WILLIAM FERNANDO ORTIZ
Presidente

MARIA LUCERO GIRALDO
Secretaria